



ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE CULTURA Y JUVENTUD

En Graus, a las nueve horas del día 6 de junio de 2017, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cubrir temporalmente un puesto de trabajo de Técnico de Cultura y Juventud, mediante contrato laboral temporal. El contrato de trabajo se realiza para realizar únicamente las tareas asignadas al puesto de trabajo que a continuación se detallan:

1. Organizar los servicios de Cultura y Juventud para garantizar un correcto funcionamiento, en función del presupuesto asignado.
2. Contactar, informar y establecer las colaboraciones oportunas con otras entidades públicas y privadas en materia de cultura y juventud.
3. Coordinar las actuaciones con las diferentes entidades.
4. Gestión económica y presupuestaria del servicio.
5. Gestión administrativa y técnica del servicio:
 - Establecer los criterios técnicos de funcionamiento.
 - Establecer los procedimientos oportunos para el desarrollo de actividades y/o eventos.
 - Planificar, coordinar y dirigir los programas y/o actividades: exposiciones, museos, bibliotecas, patrimonio, escuelas de músicas, escuelas de verano, actividades de infancia y juventud...
 - Procedimientos de contratación.
 - Informar al superior jerárquico y a los órganos consultivos, sobre los contenidos de los expedientes gestionados.
 - Diseño de herramientas informáticas de gestión administrativa.
 - Elaboración de informes y propuestas.
6. Gestión del personal adscrito al servicio:
 - Planificar, distribuir y supervisar el trabajo.
 - Gestión incidencias de nómina y kilometrajes.
 - Gestión de contrataciones
 - Establecer los criterios, pautas de control, normativa y documentación interna.
 - Elaborar el plan de vacaciones del servicio.
 - Dirigir y coordinar las reuniones técnicas.
7. Gestión administrativa y técnica de subvenciones comarcales en materia de cultura y juventud.
8. Valoración, propuesta y gestión de subvenciones en materia de cultura y juventud.
9. Elaborar memorias, informes técnicos o cualquier otra documentación, cuando le sea requerido, así como trasladar y ejecutar propuestas de temas propios de su área.
10. Asesorar e informar a entidades públicas o privadas de temas propios de su área.
11. Atención al público (presencial y telefónica).
12. Coordinar con otros servicios comarcales, entidades públicas y privadas.
13. Fomentar y apoyar el asociacionismo cultural y juvenil, así como los puntos de información joven de la comarca.
14. Elaborar propuestas de planes y programas en base a las necesidades detectadas en materia de cultura y juventud.
15. Fomento y gestión de voluntariado para la participación en eventos y/o actividades comarcales.
16. En general, cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resultes necesarias por razones del servicio.



El proceso de selección ha sido convocado a través de la Oferta tramitada a través del Instituto Aragonés de Empleo (02-2017-004922) y quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Dña. M^a Teresa Bardají Lanau (Gerente de la Comarca)

Vocales: Dña. Sonia Clúa Ginés (Secretaria-Interventora)

Representante de los trabajadores: Dña. Pilar Roca Guardia

Secretaria: Dña. Silvia Altemir Pallaruelo, actuando con voz pero sin voto.

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

Tras deliberación se establecen por unanimidad, los siguientes criterios de selección:

FASE OPOSICIÓN (50% de la nota final, con un máximo de 5 puntos): Consistirá en la realización de un cuestionario de 25 preguntas tipo test. Los aspirantes dispondrán de veinte minutos para la realización del mismo.

FASE CONCURSO (40% de la nota final, con un máximo de 4 puntos): Se establecen los siguientes criterios de valoración.

IDEM ADMIN.		OTROS REL ADMIN.		PRIVADA		TITULACIÓN	CONTINUA RELACIONADA
						SUPERIOR	>10 HORAS
0,10	X MES	0,05	X MES	0,01	X MES	1	0,01
MESES	PUNT.	MESES	PUNT	MESES	PUNT	MASTER	HORA

La experiencia se valorará hasta un máximo de 2 puntos. La formación relacionada se valorará hasta un máximo de 1 punto.

En cuanto a la experiencia, se entenderá que es el de técnico de cultura y juventud. En cuanto a otros puestos en la Administración, se valorarán únicamente los relacionados con el área de cultura y juventud. Respecto a la experiencia en la empresa privada, se valorarán únicamente puestos relacionados con las funciones del puesto de trabajo.

Para realizar la valoración de los méritos, los aspirantes cotejarán la información reflejada en el curriculum vitae, mediante presentación de los documentos originales ante la Secretaria del Tribunal.

Se entenderá por formación relacionada la referida a las áreas de cultura y juventud.

ENTREVISTA CURRICULAR (máximo 1 punto): Se incluye esta fase en el proceso de selección, a fin de poder conocer las tareas realizadas en los puestos de trabajo acreditados en la experiencia, así como la aplicación de la formación realizada sobre el contenido del puesto de Técnico de Cultura y Juventud.

El resultado total del proceso selectivo será la puntuación total obtenida en la fase de oposición, la fase de concurso y la entrevista curricular.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del currículum vitae de los aspirantes trasladados por el Inaem y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:00 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

CANDIDATOS PRESENTADOS		
Nº	NOMBRE	D.N.I.
1	AUSET RABINAD, ANDREA	46402801W
2	BOSQUE HOLGADO, ELENA	73208295P
3	CAMPO BAILA, MARÍA	18042195Y
4	DASPET GONZALEZ, JESSICA	72741646Y
5	GIRON ANGUSTO, Mª CONCEPCIÓN	73200201X
6	LUQUE ARROYO, SARA	72983350A
7	MANERO RAFAEL, RUTH	78900723M
8	NOGUERAS EDO, MARIA	72984896P
9	PUY GUINALIU, NEREA	18050735J
10	SESE MAZANA, Mª PILAR	18017307G
11	SOLANS GISTAU, MARINA	18057991R

CANDIDATOS NO PRESENTADOS		
Nº	NOMBRE	D.N.I.

Se informa a los aspirantes que en la fase de oposición cada respuesta correcta puntúa 0,20 puntos, no penalizándose las incorrectas. Para pasar a la fase de concurso es necesario tener una puntuación de 2,5 puntos.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

La valoración de fase oposición se realiza de forma anónima, abriendo la identificación de los aspirantes al finalizar la corrección de los supuestos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	PUNT.
1	AUSET RABINAD, ANDREA	2.6
2	BOSQUE HOLGADO, ELENA	2.8
3	CAMPO BAILA, MARÍA	2.4
4	DASPET GONZALEZ, JESSICA	3

	GIRON ANGUSTO, M ^a CONCEPCIÓN	4.6
	LUQUE ARROYO, SARA	3.4
	MANERO RAFAEL, RUTH	2.8
	NOGUERAS EDO, MARIA	3.6
9	PUY GUINALIU, NEREA	2.4
10	BESE MAZANA, M ^a PILAR	2
11	SOLANS GISTAU, MARINA	2

QUINTO.- VALORACION DE MERITOS

Por el tribunal se procede a la valoración de los méritos señalados por las aspirantes que han superado la fase de oposición en su curriculum vitae.

Finalizado el proceso de valoración y a reserva de verificar los méritos alegados, el resultado del proceso es el siguiente:

CANDIDATOS PRESENTADOS		
Nº	NOMBRE	
1	AUSET RABINAD, ANDREA	0
2	BOSQUE HOLGADO, ELENA	1
4	DASPET GONZALEZ, JESSICA	4
5	GIRON ANGUSTO, M ^a CONCEPCIÓN	1.45
6	LUQUE ARROYO, SARA	0
7	MANERO RAFAEL, RUTH	1
8	NOGUERAS EDO, MARIA	0

SEXTO.- COMPROBACION DE MERITOS Y ENTREVISTA PERSONAL

Por el tribunal se procede a la comprobación de los méritos señalados por las aspirantes en su curriculum vitae, con las siguientes incidencias:

- Ruth Manero Rafael. No acredita los méritos alegados, por lo que no se puntúa la formación, quedando la aspirante con 0 puntos por méritos.

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal, siendo las 13 horas se procede a la resolución del proceso obteniéndose el siguiente resultado total:

Nº	NOMBRE	TOTAL PUNT.	TOTAL PUNTO.	ENTREVIS TA	TOTAL	ORDEN
1	AUSET RABINAD, ANDREA	2.6	0	1	3.6	7
2	BOSQUE HOLGADO, ELENA	2.8	1	1	4.8	3
4	DASPET GONZALEZ, JESSICA	3	4	1	8	1
5	GIRON ANGUSTO, M ^a CONCEPCIÓN	4.6	1.45	1	7.05	2
6	LUQUE ARROYO, SARA	3.4	0	1	4.4	5
7	MANERO RAFAEL, RUTH	2.8	0	1	3.8	6
8	NOGUERAS EDO, MARIA	3.6	0	1	4.6	4

Tras la valoración total del proceso selectivo, por el Tribunal, se propone a la Sra. Presidenta de la Comarca de La Ribagorza, la contratación de la siguiente aspirante:

JESSICA DASPET GONZALEZ

OCTAVO.- BOLSA DE TRABAJO

En virtud de las puntuaciones obtenidas en el proceso, por el Tribunal, se propone a la Sra. Presidenta de la Comarca de La Ribagorza, la creación de la Bolsa de Trabajo con los aspirantes no seleccionados y con el siguiente orden de prelación:

NOMBRE	ORDEN
GIRON ANGUSTO, M ^a CONCEPCIÓN	2
BOSQUE HÓLGADO, ELENA	3
NOGUERAS EDO, MARIA	4
LUQUE ARROYO, SARA	5
MANERO RAFAEL, RUTH	6
AUSET RABINAD, ANDREA	7

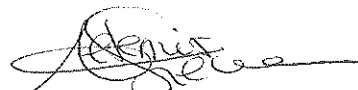
Cumplido el objeto de la oferta de trabajo, se levanta la misma, a las 12:15 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



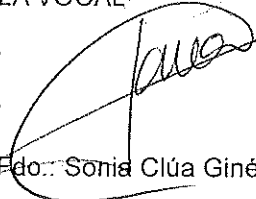
Fdo.: Maite Bardají Lanau

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo: Silvia Altemir Pallaruelo

LA VOCAL



Fdo.: Sonia Clúa Ginés

LA REPRESENTANTE
DEL COMITÉ DE EMPRESA



Fdo: Pilar Roca Guardia